

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**21370** *ORDEN de 3 de septiembre de 1987 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Zuya, a favor de doña Luisa María de Aznar y de la Puente.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Zuya, a favor de doña Luisa María de Aznar y de la Puente, por fallecimiento de su hermana doña María de la Concepción de Aznar y de la Puente.

Madrid, 3 de septiembre de 1987.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**21371** *ORDEN de 3 de septiembre de 1987 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Altea a favor de doña Carmen Topete Jorro.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Altea a favor de doña Carmen Topete Jorro, por fallecimiento de don Jaime Jorro Beneyto.

Madrid, 3 de septiembre de 1987.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Subsecretario.

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**21372** *ORDEN de 31 de agosto de 1987 por la que se modifica a la firma «Compañía Española de Flockage, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de polipropileno, etc., y la exportación de laterales, respaldos y otros.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Compañía Española de Floc-

kage, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de polipropileno, etc., y la exportación de laterales, respaldos y otros, autorizado por Ordenes de 20 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 1986) y modificada por Orden de 29 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de febrero de 1987),

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Compañía Española de Flockage, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera de Burgos por Fuencarral, kilómetro 12, 28034 Madrid, y número de identificación fiscal A-28-057354, en el sentido de sustituir en el cuadro donde se establecen los módulos contables en la columna 5 y para el producto X la cantidad 0,110 kilogramos por «1,110 kilogramos».

Segundo.—Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 23 de enero de 1986 también podrán acogerse a los beneficios de los sistemas de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente modificación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite de resolución. Para estas exportaciones, los plazos para solicitar la importación o devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 20 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 1986) y modificada por Orden de 29 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de febrero de 1987), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1987.—P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

**21373** *RESOLUCION de 7 de septiembre de 1987, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se convocan determinadas subastas de letras del Tesoro, correspondientes a 1987.*

En virtud de lo dispuesto en los números 1, 5, 6.1 y 8 de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 11 de junio de 1987 por la que se dispone la emisión de Deuda del Tesoro, formalizada en letras del Tesoro, durante 1987 y se establecen sus características y forma de emisión, esta Dirección General ha resuelto:

1. Convocar las subastas de Letras del Tesoro que se detallan a continuación:

Subasta	Fecha de emisión	Fecha de amortización	Fecha y hora límite de presentación de peticiones en las Oficinas del Banco de España	Fecha de resolución	Fecha y hora límite de pago
Ocho	2-10-1987	30-9-1988	29-9-1987. 12 horas (11 horas en las islas Canarias) ...	1-10-1987	2-10-1987 (13 horas)
Nueve	16-10-1987	14-10-1988	13-10-1987. 12 horas (11 horas en las islas Canarias) ...	15-10-1987	16-10-1987 (13 horas)
Diez	30-10-1987	28-10-1988	27-10-1987. 12 horas (11 horas en las islas Canarias) ...	29-10-1987	30-10-1987 (13 horas)
Once	13-11-1987	11-11-1988	10-11-1987. 12 horas (11 horas en las islas Canarias) ...	12-11-1987	13-11-1987 (13 horas)
Doce	27-11-1987	25-11-1988	24-11-1987. 12 horas (11 horas en las islas Canarias) ...	26-11-1987	27-11-1987 (13 horas)
Trece	11-12-1987	9-12-1988	7-12-1987. 12 horas (11 horas en las islas Canarias) ...	10-12-1987	11-12-1987 (13 horas)
Catorce	24-12-1987	23-12-1988	21-12-1987. 12 horas (11 horas en las islas Canarias) ...	23-12-1987	24-12-1987 (13 horas)

2. Las Letras del Tesoro que se emitan como resultado de estas subastas tendrán las características establecidas en la Orden de 11 de junio de 1987 y en la presente Resolución.

3. En caso de prorrateo, según lo previsto en el apartado 6.5.2 de la Orden citada el importe nominal exento de prorrateo serán 2.000.000 de pesetas. En consecuencia, el prorrateo afectará, en su

caso, a cada petición formulada al precio mínimo aceptado en la subasta por el importe en que el nominal solicitado supere los 2.000.000 de pesetas.

Madrid, 7 de septiembre de 1987.-El Director general, Pedro Martínez Méndez.

**21374 RESOLUCION de 12 de septiembre de 1987, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las doce series de 100.000 pesetas de que consta el sorteo celebrado dicho día en Madrid.**

1 premio de 40.000.000 de pesetas para el billete número .....	92495
Consignado a San Pedro de Alcántara-Marbella, Madrid y Torrelavega.	
2 aproximaciones de 3.000.000 de pesetas cada una para los billetes números 92494 y 92496	
99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 92400 al 92499, ambos inclusive (excepto el 92495).	
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en .....	495
999 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en .....	95
9.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en .....	5

**Premios especiales:**

Han obtenido premio de 46.000.000 de pesetas las fracciones de las series siguientes del número 92495:

- Fracción 10.<sup>a</sup> de la serie 4.<sup>a</sup>-San Pedro de Alcántara-Marbella.
- Fracción 2.<sup>a</sup> de la serie 5.<sup>a</sup>-San Pedro de Alcántara-Marbella.
- Fracción 3.<sup>a</sup> de la serie 6.<sup>a</sup>-San Pedro de Alcántara-Marbella.
- Fracción 1.<sup>a</sup> de la serie 9.<sup>a</sup>-Madrid.

1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número .....	81402
--	-------

Consignado a Valdepeñas.

2 aproximaciones de 1.590.000 pesetas cada una para los billetes números 81401 y 81403.	
99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 81400 al 81499, ambos inclusive (excepto el 81402).	

**Premios especiales:**

Han obtenido premio de 2.000.000 de pesetas las fracciones de las series siguientes del número 81402:

- Fracción 3.<sup>a</sup> de la serie 4.<sup>a</sup>-Valdepeñas.
- Fracción 5.<sup>a</sup> de la serie 5.<sup>a</sup>-Valdepeñas.
- Fracción 8.<sup>a</sup> de la serie 8.<sup>a</sup>-Valdepeñas.
- Fracción 9.<sup>a</sup> de la serie 12.<sup>a</sup>-Valdepeñas.

1.500 premios de 50.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

061	085	099	172
202	210	272	494
605	627	735	762
771	773	865	-

10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la primera extracción especial sea .....	7
10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la segunda extracción especial sea .....	9

Esta lista comprende los 32.801 premios adjudicados para cada serie. En el conjunto de las doce series, incluidos los ocho premios especiales, resultan 393.620 premios, por un importe de 4.200.000.000 de pesetas.

Madrid, 12 de septiembre de 1987.-El Director general, Francisco Zambrana Chico.

**21375 RESOLUCION de 12 de septiembre de 1987, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 19 de septiembre de 1987.**

**ESPECIAL**

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 19 de septiembre de 1987, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de doce series de 100.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 500 pesetas, distribuyéndose 334.000.000 de pesetas en 32.801 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

	Pesetas
Cuatro premios especiales de 46.000.000 de pesetas cada uno, para una sola fracción de cuatro de los billetes agraciados con el premio primero.....	184.000.000
Cuatro premios especiales de 2.000.000 de pesetas cada uno, para una sola fracción de cuatro de los billetes agraciados con el premio segundo.....	8.000.000
	192.000.000
<u>Premios de cada serie</u>	
1 de 40.000.000 (una extracción de 5 cifras).	40.000.000
1 de 20.000.000 (una extracción de 5 cifras).	20.000.000
1.500 de 50.000 (15 extracciones de 3 cifras).	75.000.000
2 aproximaciones de 3.000.000 de pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero .....	6.000.000
2 aproximaciones de 1.590.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo ..	3.180.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero .....	4.950.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo .....	4.950.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero .	4.950.000
999 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero .	24.975.000
9.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero .....	49.995.000
10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la primera extracción especial de una cifra .....	50.000.000